

Bases para la Provisión interina de 1 (un) cargo de: “Asistente (Grado 2) de Estética y Percepción de la Tecnicatura en Artes - Artes Plásticas y Visuales del Centro Universitario de Rivera”.

- 1) Tipo de provisión: Interina.
- 2) Nombre del cargo: "Asistente de *Estética y Percepción* de la Tecnicatura en Artes - Artes Plásticas y Visuales”.
- 3) Escalafón y Grado: G / 2.-
- 4) Horario semanal: 20 horas semanales.-
- 5) Sueldo nominal mensual: \$.-16.526.22
- 6) Período de vacaciones que gozará el funcionario: el que fije el Consejo del IENBA.
- 7) Procedimiento de selección: Juicio sobre antecedentes y Trabajo Escrito.
- 8) Fecha y hora del cierre de inscripción: **MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, 14,30 HORAS.**
- 9) Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía: Estatuto del Personal Docente.
- 10) Son funciones del cargo:
 - a) Colaborar con el cumplimiento de los programas, planificación y desarrollo de los cursos de Estética y Percepción de la Tecnicatura en Artes - Artes Plásticas y Visuales.
 - b) Asistir a los alumnos que le fueran asignados por el (los) Encargado(s) de los cursos Estética y Percepción de la Tecnicatura en Artes - Artes Plásticas y Visuales.
 - c) Participar en las reuniones de planificación y coordinación del equipo docente de Estética y Percepción y demás cursos de la Tecnicatura cuando así corresponda, así como en aquellas reuniones a las que sea convocado por los responsables académicos o las autoridades del IENBA.
 - d) Brindar asistencia en los cursos de la Tecnicatura en aquellas actividades que le encomiende el (los) Encargado(s) de los cursos Estética y Percepción de la Tecnicatura en Artes - Artes Plásticas y Visuales.

e) Participar en actividades de Enseñanza, Extensión e Investigación, según lo disponga oportunamente el Consejo o la Dirección en acuerdo con los responsables académicos de los cursos de la Tecnicatura.

f) Cumplir en lo general con las "Orientaciones generales para todos los cargos docentes del IENBA".

g) Realizar tareas asociadas a la mejora de su formación, en acuerdo y bajo la supervisión del responsable académico de las Unidades Curriculares de Estética y Percepción, tal como lo establece para los docentes grado 2 la Ordenanza de Organización Docente de la Universidad de la República.

11) El aspirante deberá presentar:

a) **Un Formulario de Declaración Jurada** con un timbre valor \$160. El mismo se descarga de: <https://www.concursos.udelar.edu.uy>

b) **Relación de Méritos**, Títulos o Antecedentes documentados presentados en el siguiente orden:

- Experiencia específica de enseñanza activa aplicada a los contenidos de los cursos.
- Enseñanza General.
- Extensión Universitaria.
- Estudios y Títulos.
- Actividad profesional fundamentalmente vinculada a la producción referida al área de conocimiento del llamado.
- Actividad universitaria. Este ítem incluye: integración de Órganos de Cogobierno, integración de Comisiones Asesoras de Órganos de Cogobierno y desarrollo de actividades en los Órdenes.
- Divulgación cultural y otros

c) **Trabajo Escrito** sobre *los alcances y objetivos del cargo donde se desarrollen dos propuestas de dos actividades experimentales, fundamentadas en el marco conceptual asociado, para trabajar sobre dos de las Unidades Programáticas del componente Estética y Percepción de la Tecnicatura.*

El trabajo escrito no podrá exceder las 6.000 palabras. Formato exigido: Página A4, Letra Arial, tamaño 12, espaciado sencillo.

12) El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora, no considerarán títulos, méritos y/o antecedentes no documentados en la forma indicada.

13) El Consejo del IENBA y/o la Comisión Asesora podrán solicitar una entrevista con cualquiera de los aspirantes a cualquier cargo docente cuando lo consideren conveniente.

14) **Deben presentar: LA RELACIÓN DE MÉRITOS CON (4 COPIAS) y el TRABAJO ESCRITO CON (4 COPIAS).**

SECCIÓN CONCURSOS comunica que por Resolución N° 40 del Consejo del IENBA de fecha 22 de julio de 2016 se ha puesto en práctica el nuevo Sistema de Gestión de Concursos por lo que todos los interesados en los Llamados, deberán ingresar sus datos en <https://concursos.udelar.edu.uy>, realizando, de este modo, una PRE INSCRIPCIÓN que es de carácter obligatorio y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente, a las 14.30 horas.

15) **Lugar de presentación:** Cumplida la **PREINSCRIPCIÓN** deberán presentar la documentación requerida en: Sección Personal y Concursos del Centro Universitario de Rivera (Ituzaingó 667, Rivera), de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:30 hs.

6) **Lista de prelación:** Se considera confeccionar una lista de prelación con los aspirantes a Grados 2 que mantendrá vigencia durante un año desde la resolución del Llamado.

Nota: el desempeño en el cargo es en la sede de la Tecnicatura en Artes - Artes Plásticas y Visuales en la ciudad de Rivera.
